

Expediente: - 908 -

Asunto: Certificación de acuerdo Pleno 13-02-2017 sobre "Retribuciones de Alcaldesa y Tte de Alcalde, y asignación grupos políticos"

Rfa.: Jmod

DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO.-

CERTIFICO:

Que según consta en documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, el día 13 de Febrero de 2017, tuvo lugar la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en la que se adoptaron entre otros el siguiente ACUERDO:

3°.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE RETRIBUCIONES DE ALCALDESA Y TENIENTE DE ALCALDÍA Y ASIGNACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Sobre este asunto, Doña Desirée Benavides manifiesta que la propuesta del Equipo de Gobierno es la de mantener las retribuciones y asignaciones vigentes.

A continuación, cede la palabra al Sr. Sánchez Gaitán que, en nombre de IULV-CA, explica la propuesta hecha por su Grupo en la Comisión Informativa que consiste en cambiar la base 12 de las de ejecución del presupuesto sobre régimen de retribuciones, asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

Las asignaciones de la Alcaldía y Teniente de Alcaldía quedan igual.

Las asignaciones por Grupo serán de 150 euros al mes para cada Grupo.

Asignaciones por asistencia a sesiones de cada concejal de la siguiente manera:

Asistencia a Junta de Gobierno: 75 euros " Comisiones Informativas: 100 euros " Pleno Ordinario: 150 euros Pleno Extraordinario: 75 euros

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 21/3/2017 Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 21/3/2017





Expediente: - 908 -

Asunto: Certificación de acuerdo Pleno 13-02-2017 sobre "Retribuciones de Alcaldesa y Tte de Alcalde, y

asignación grupos políticos"

Rfa.: Jmod

D. Timoteo Carrillo Vidal, en calidad de Portavoz del PP, manifiesta que estaría bien si se dedicaran sólo a la Comisión Informativa y Pleno, pero que no es sólo eso, sino que hay que hacer más funciones y que si no fuese por esa cantidad, el Grupo no podría realizarlas, que no cree desorbitada la cuantía y que las dedicaciones se mantienen igual que en el ejercicio anterior así como las retribuciones de los trabajadores. Aunque si la LPGE sube las retribuciones, la subida se repercutirá en la nómina.

Reitera la Sra. Alcaldesa que el hecho de que se mantenga la propuesta es por lo dicho por el Sr. Timoteo, que la asignación no es sólo por la asistencia sino que realizan más actividades y por eso no entiende que se proponga el pago por asistencia de concejal y no por la gestión del grupo.

Por su parte, el Sr. Sánchez Gaitán expresa que coincide en algunos de los argumentos del Sr. Timoteo, pero los gastos están bien definidos en la LBRL. Que efectivamente no querían entrar en las liberaciones porque el objetivo era el ahorro en las arcas y destinarlo al capítulo I. Que efectivamente, cuando se plantea cobrar por asistencia, ahí esta incluido el trabajo a que se refiere D. Timoteo, pero se da la paradoja de que se cobra todos los meses haya o no Pleno o comisión y que piensa que tienen que ser consecuentes y cobrar menos. Pero se puede hacer una enmienda en que se cree un cuadro de penalizaciones por si no se asiste a la Junta de Gobierno, a la Comisión o al Pleno. Serían las siguientes: 75 € menos por concejal si no se asiste a Junta, 100 € menos por concejal si no se asiste a Pleno.

Por lo tanto, retira la propuesta hecha en la Comisión Informativa y propone la transcrita anteriormente.

El Sr. Carrillo Vidal interviene de nuevo para decir que estaría de acuerdo si siempre se convocara el Pleno ordinario, pero no es así y, por ejemplo, hoy no asiste un miembro de IU por motivos laborales ¿ Qué se hace en este caso? ¿ Se penaliza?

El Sr. Sánchez Gaitán responde que en ese caso lo primero que tiene que hacer el Equipo de Gobierno es consultar.

El Sr. Carrillo manifiesta que sigue estando en contra porque no depende de ellos.

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

 V^0B^0 de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 21/3/2017 Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 21/3/2017





Expediente: - 908 -

Asunto: Certificación de acuerdo Pleno 13-02-2017 sobre "Retribuciones de Alcaldesa y Tte de Alcalde, y asignación grupos políticos"

Rfa.: Jmod

La Sra. Alcaldesa-Presidente aclara que lo que pasa es que en ocasiones no hay asuntos y en otras ocasiones se intenta no hacer varios Plenos, pero que ha ocurrido que se ha convocado y no se ha asistido, posiblemente porque no se ha podido. Por lo tanto, ella mantiene su propuesta.

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo de IULV-CA sobre penalizaciones. Los señores asistentes la rechazan con el voto en contra de los miembros del Grupo del PP y del PSOE, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, y el voto a favor de los miembros del Grupo de IULV-CA.

Sometida seguidamente, a votación la propuesta del Equipo de Gobierno sobre las asignaciones y retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, consistente en que quedan igual que en 2016, la misma es aprobada con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP y del PSOE, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano y el voto en contra de los miembros del Grupo de IULV-CA.

Y para que conste, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr./Sra. Alcalde-Presidente/Alcaldesa-Presidenta, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de diciembre, en El Carpio fecha y firmado digitalmente.

V° B°

El Alcalde-Presidente/La Alcaldesa-Presidenta

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 21/3/2017 Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 21/3/2017

